



**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Ingresos y
Gestión Tributaria

PLUSVALÍA (MORTIS-CAUSA)

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 6 MESES PRORROGABLES POR OTROS 6 A SOLICITUD DE LOS HEREDEROS, DEBIÉNDOSE PRESENTAR LA PETICIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DENTRO DEL PLAZO DE LOS PRIMEROS 6 MESES, CONCEDIÉNDOSE AUTOMÁTICAMENTE.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- ✓ **DECLARACIÓN** (Impreso facilitado por el Ayuntamiento.)
- ✓ **FOTOCOPIA** DE ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA SI LA HUBIERA

En el caso de no haber otorgado Escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia y en el caso de tener Declaración de Herederos:

✓ **FOTOCOPIA DE:**

- DECLARACIÓN DE HEREDEROS
- TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL FALLECIDO
- ÚLTIMOS RECIBOS DE BIENES INMUEBLES (CONTRIBUCIÓN URBANA)

Si no tienen Escritura de Aceptación de Herencia ni Declaración de Herederos:

✓ **FOTOCOPIA DE:**

- PARTIDA DE DEFUNCIÓN.
- TESTAMENTO JUNTO CON LAS ÚLTIMAS VOLUNTADES. EN CASO DE NO HABER OTORGADO TESTAMENTO PRESENTAR LAS ÚLTIMAS VOLUNTADES JUNTO CON EL LIBRO DE FAMILIA.
- TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL FALLECIDO.
- ÚLTIMOS RECIBOS DE BIENES INMUEBLES (CONTRIBUCIÓN URBANA)
- DNI DE TODOS LOS HEREDEROS